Encarnación, 01 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 058/2016

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 047/2.016 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 306.756 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Contratación Directa para **"Adquisición de Elementos de Limpieza",** solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP/DNC Nº 30973/2016, solicita Resolución correspondiente en la cual se rectifique o complemente el informe remitido, a fin de subsanar el motivo de la no difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.-

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa ha presentado para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Anexo al Dictamen Nº 45/2016.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Industrial y Comercial el Faro SRL, Gustavo Adolfo Leiva, Ricardo O. Surnyak H., José Luís Carrillo y Trovato CISA, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: **1) EMPORIO FERRETERÍA SRL,** por la suma total de **Gs. 74.929.660** (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil seiscientos sesenta); **2) Señor Esteba E. Hrycan Savchuk con Cédula de Identidad N° 1.134.736,** por la suma total de **Gs. 90.802.212** (Guaraníes noventa millones ochocientos dos mil doscientos doce);y **3) PRODISER SAIC,** por la suma total de **Gs. 57.845.685** (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco) de conformidad al Acta de Apertura y Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copia de Estatuto, copias de Contratos 2014 y 2015), referente a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; respecto a la diferencia entre el precio de referencia y la oferta, por aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha solicitado vía nota al oferente y dada las explicaciones pertinentes, consideramos aceptable los precios cotizados, adjuntamos la planilla de desglose de precios; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del

Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ÍTEMS, modalidad Contrato cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que se ha hecho disminución en los ítems siguientes: 128, 132, 134 (Facultad de Ciencias y Tecnología); 149 (Postgrado); 110, 113, 112, 120, 109, 119 (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales); 81, 85, 88, 91, 105 (Facultad de Ciencias Jurídicas); 57, 58, 59, 60, 61, 69, 70, 72, 77 (Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní), a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa conforme a su Dictamen Nº 45/2016 y al Anexo del mismo, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para ***"Adquisición de Elementos de Limpieza"***, a las firmas siguientes: **1) EMPORIO FERRETERÍA SRL**: **ítems: 1, 2, 15, 16, 21, 22, 28, 31, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 54, 59, 60, 61, 64, 66, 78, 80, 82, 87, 88, 89, 90, 102, 108, 109, 112, 120, 122, 127, 130, 135, 138, 139, 147, 148, 153, 155 y 156,** por la suma total de **Gs. 17.095.670** (Guaraníes diez y siete millones noventa y cinco mil seiscientos setenta), **2) PRODISER SAIC: ítems: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 85, 86, 91, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 105, 107, 110, 111, 113, 114, 118, 119, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 y 154,** por la suma total de **Gs. 26.647.175** (Guaraníes veintiséis millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco) y **3) SEÑOR ESTEBAN EDUARDO HRYCAN S., con Cédula de Identidad N° 1.134.736: Ítems: 4, 12, 14, 17, 23, 35, 37, 45, 48, 49, 55, 67, 79, 83, 84, 92, 96, 97, 101, 103, 104, 106, 115, 116, 117, 121, 123, 124, 131, y 152 ,**por la suma total de **Gs. 13.331.560** (Guaraníes trece millones trescientos treinta y un mil quinientos sesenta). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) **RECTIFICAR** la Resolución REC/UOC Nº 047/2.016 de fecha 06 de octubre de 2.016, el cual estará redactada de la siguiente manera:----------

- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa para* ***"Adquisición de Elementos de Limpieza"****, solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación:* ----------

  ✓ ***EMPORIO FERRETERÍA SRL****: ítems: 1, 2, 15, 16, 21, 22, 28, 31, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 54, 59, 60, 61, 64, 66, 78, 80, 82, 87, 88, 89, 90, 102, 108, 109, 112, 120, 122, 127, 130, 135, 138, 139, 147, 148, 153, 155 y 156, por la suma total de* ***Gs. 17.095.670*** *(Guaraníes diecisiete millones noventa y cinco mil*

seiscientos setenta); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 045/2016 y al Anexo del mismo del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

- ✓ ***PRODISER SAIC: ítems: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 85, 86, 91, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 105, 107, 110, 111, 113, 114, 118, 119, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 y 154,*** *por la suma total de* ***Gs. 26.647.175*** *(Guaraníes veintiséis millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 045/2016 y al Anexo del mismo del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------*

- ✓ ***SEÑOR ESTEBAN EDUARDO HRYCAN S., con Cédula de Identidad N° 1.134.736: Ítems: 4, 12, 14, 17, 23, 35, 37, 45, 48, 49, 55, 67, 79, 83, 84, 92, 96, 97, 101, 103, 104, 106, 115, 116, 117, 121, 123, 124, 131, y 152*** *,por la suma total de* ***Gs. 13.331.560*** *(Guaraníes trece millones trescientos treinta y un mil quinientos sesenta), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen Nº 045/2016 y al Anexo del mismo del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------*

- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Universidad Nacional RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector